



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de diciembre del 2002
No. 115

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GRUPO DE VIVIENDA ACCESIBLE", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "VILLAS DE SANTA MARIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2327-A1, 1544-B1, 2320-A1, 1545-B1, 1530-B1, 1529-B1, 2299-A1, 4170, 4326, 4323, 4329, 2430-A1, 2426-A1, 1528-B1, 1553-B1, 4431, 4406, 4402, 4416, 4423, 2294-A1, 4434, 4346, 2380-A1, 2378-A1, 49-C1, 4401, 1602-B1, 2376-A1, 1606-B1, 4440, 1601-B1, 1596-B1, 1605-B1, 4382 y 1504-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4369, 4430, 4433, 4438, 4439, 4449, 4358, 4366, 4377, 2384-A1 y 2368-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICENCIADO

JORGE CAMARGO ALMEIDA, E

ISAAC SIGAL HAMBURGO

Representantes Legales de la Empresa

"Grupo de Vivienda Accesible", S.A. de C.V.

Presentes.

Me refiero a su escrito del 7 de noviembre del 2002 por el que solicitan a esta dependencia autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo mixto denominado "VILLAS DE SANTA MARIA", para desarrollar 957 viviendas de las cuales 757 serán de tipo social progresivo y 200 de tipo popular, en una superficie de terreno de 143,464.92 M2, (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS (CUADRADOS), localizado en el Municipio de Jaltenco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como son en el presente caso la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, así como la constitución de su representada y según consta en la Escritura Pública No. 19,936 de fecha 21 de agosto del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 115 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 278313, Partida No. 21174

de fecha 6 de septiembre de 2001, teniendo como objetivos sociales entre otros, realizar toda clase de construcciones y trabajos públicos y privados, por cuenta propia o ajena y en general todo género de obras de ingeniería y arquitectura, urbanas e industriales.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 30,549 de fecha 3 de mayo del 2002, tirada ante la fe del Notario Interino de la Notaría Pública No. 45 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo la Partida No. 1222-1226, del Volumen 30, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de mayo del 2002.
- Escritura Pública No. 30,559 de fecha 7 de mayo del 2002, tirada ante la fe del Notario Interino de la Notaría Pública No. 45 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo la Partida No. 1229, del Volumen XXX, Libro 1°, Sección Primera, de fecha 22 de mayo del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/758-SAU/2002 de fecha 7 de octubre del 2002, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Operación Urbana, en atención a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, emitió a través de su Residente Local de Desarrollo Urbano en Tecámac, la **Cédula Informativa de Zonificación** mediante el oficio No. 206020013-SREO/RLTEC/OF 028/02 de fecha 20 de septiembre del 2002.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/257/02 de fecha 22 de mayo del año 2002, el cual fue complementado a través de los diversos oficios Nos. 21203/DGN/523/02 y 21203/DGN/762/02 del 26 de junio y 16 de agosto del 2002 respectivamente.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable** para el desarrollo según oficio No. 206B42000/01689/2002 de fecha 23 de julio del 2002, en el cual precisó que sólo se podrá abastecer provisionalmente a 279 viviendas de tipo social progresivo y 41 viviendas de tipo popular. Por su parte el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jaltenco, expidió el dictamen de factibilidad de **drenaje**, según oficio No. J-J-0238/202 de fecha 31 de octubre del 2002.

Que mediante folio No. CE-061/99/2002 de fecha 21 de agosto del 2002, el Director General de **Protección Civil** del Estado de México, emitió opinión favorable para el desarrollo del conjunto urbano que se pretende.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111 A000/950/2002 de fecha 2 de mayo del 2002.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5, 5.6, y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.9 fracción XIV del Código Administrativo del Estado de México, 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de octubre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Jaltenco, apoyar la oferta del suelo para generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba a favor de la empresa "Grupo de Vivienda Accesible", S.A. de C.V. representada por ustedes, el conjunto urbano de tipo mixto denominado "VILLAS DE SANTA MARIA", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 143,464.92 M2, (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Jaltenco, Estado de México, lleven a cabo su desarrollo para alojar 957 viviendas, de las cuales 757 serán de tipo social progresivo y 200 de tipo popular, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos legales y de conformidad a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	76,874.609 M2.
SUPERFICIE VENDIBLE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS:	2,354.748 M2.
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	17,348.124 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	44,262.285 M2.
SUPERFICIE ZONA DE PROTECCION:	2,625.154 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	143,464.920 M2.
NUMERO DE MANZANAS:	19
NUMERO DE LOTES:	465
NUMERO DE VIVIENDAS SOCIAL PROGRESIVO:	757
NUMERO DE VIVIENDAS POPULARES:	200
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS:	957

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "VILLAS DE SANTA MARIA", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Se autoriza a la empresa "Grupo de Vivienda Accesible", S.A. de C.V., representada por ustedes, la primera etapa constructiva del conjunto urbano de que se trata, que comprende de la manzana III los lotes del 2 al 6 con 11 viviendas; de la manzana IV los lotes del 1 al 10 con 22 viviendas; de la manzana V los lotes del 1 al 34 con 70 viviendas; de la manzana VI los lotes del 1 al 18 con 38 viviendas; de la manzana XV los lotes del 1 al 42 con 88 viviendas; y de la manzana XVI los lotes del 1 al 42 con 87 viviendas, sumando un total de 316 viviendas, de las cuales 248 son de tipo habitacional social progresivo y 68 de tipo habitación popular, que se identifican en el Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Jaltenco, Estado de México, un área de 44,262.285 M2, (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. De igual manera deberán ceder un área de 17,348.124 M2, (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código

Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso determine el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jaltenco.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas (conforme al tipo de vivienda).
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) según oficio No. 206B42000/01689/2002 de fecha 23 de julio del 2002 y del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jaltenco, conforme al oficio No. J-J-0238/202 del 31 de octubre del 2002.

VIALIDAD.- Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante el oficio No. 21111A000/950/2002 de fecha 2 de mayo del 2002.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 996.00 M2, (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.

- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, (fachada con muros de 1.5 metros de altura, más un metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2, por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- B). UNA ESCUELA PRIMARIA DE 12 AULAS** en una superficie de terreno 3,480.00 M2, (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M2, (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur
- Dirección.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 mingitorios, 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo. Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, (fachada con muros de 1.50 metros de altura, más un metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2, por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Dos multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo cada una (una podrá localizarse en área de la plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- C). OBRA DE EQUIPAMIENTO BASICO** en 13.00 M2, (TRECE METROS CUADRADOS) de construcción, a propuesta del municipio y de acuerdo a los equipamientos necesarios en la zona de ubicación del desarrollo.

- D). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA** de 6,143.00 M2, (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

Jardín Vecinal, el 40% de la superficie del predio.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (el 70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno).
- Circulaciones (el 30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva: (el 60% de la superficie del predio).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes: 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehiculos con 12 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, que incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberán dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/257/02 de fecha 22 de mayo del año 2002, el cual fue complementado a través de los diversos oficios Nos. 21203/DGN/523/02 y 21203/DGN/762/02 del 26 de junio y 16 de agosto del 2002 respectivamente y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberán dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen con número de folio No. CE-061/99/2002 del 21 de agosto del 2002 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por ustedes, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$34'887,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$252,805.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad \$25'280,500.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Jaltenco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$205,709.30 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS TREINTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 3.0 y 15.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 757 viviendas de tipo social progresivo y 200 de tipo popular previstas en este desarrollo. De igual forma, deberán pagar al Municipio de Jaltenco la cantidad de \$22,573.76 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2 de superficie vendible para uso comercial.

Asimismo, deberán pagar al H. Ayuntamiento de Jaltenco la suma de \$2,977.82 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS) por concepto de derechos por la autorización de **fusión** de 5 predios, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII incisos A) y C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo social progresivo que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor que no exceda de 55,000 Unidades de Inversión (UDIS), y las de tipo popular las que tengan un valor entre los 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), normas que igualmente deberán observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Jaltenco por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$48,921.57 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$72,923.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

DECIMO.

Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Jaltenco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO
PRIMERO.**

En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá dejar constancia de los datos de autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, quedan obligados, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO
CUARTO.**

Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del conjunto urbano "**VILLAS DE SANTA MARIA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes comerciales deberán obtener la licencia de uso del suelo y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado ante la Dirección General de Protección Civil Estatal, según dictamen emitido mediante folio No. CE-061/99/2002 de fecha 21 de agosto del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Jaltenco.

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Jaltenco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados por Notario Público del Estado de México, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberán colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el lote 81 de la manzana 2 en la parte sur, con frente a vía pública.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a sus titulares a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de tipo mixto denominado "**VILLAS DE SANTA MARIA**", ubicado en el Municipio de Jaltenco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: ROMAN DIAZ PRADO.

ACUAYTE GARCIA GABRIEL, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en su contra, respecto del inmueble ubicado en calle Cuatro, número veintitrés, en la colonia Ampliación Los Remedios, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 598/02, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los doce días de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2327-A1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN FONSECA ARANDA.

EXPEDIENTE: 642/2002.

JORGE TORRES MERINO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 19, de la Colonia la Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 40; al sur: 15.00 metros con lote 42; al oriente: 09.08 metros con calle Framboyanes; al poniente: 09.08 metros con lote 14; con una superficie de 136.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones a las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182., del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1544-B1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ERON GODINEZ SOTO, promueve en el expediente 517/02, juicio ordinario civil en contra de "SOLO CAMIONES, S.A. DE C.V.", las siguientes prestaciones: a) La firma del contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y la demandada, respecto del un vehículo de la marca International, tipo Tracto-Camión, modelo 92000DDC, año 1996, con número de serie 2HSFMAMT2VC022016, y número de motor 06R0301185, por el cual he pagado a dicha demandada la totalidad del precio pactado, b) La devolución de la cantidad de \$ 12,327.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); que entregué a la demandada por concepto de trámites relativos a emplacamiento y pago de un seguro de cobertura amplia para el vehículo que adquirí, c) El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente juicio.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de la demandada, "SOLO CAMIONES, S.A. DE C.V.", se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en por Lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2320-A1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL NUÑEZ AVILA.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE MANUEL NUÑEZ TOVAR, le demanda en el expediente número 651/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el terreno número 9, manzana 69, Colonia Aurora, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 7; al sur: en 17.00 metros con lote 9; al oriente: en 09.45 metros con calle Zopilote Mojado; al poniente: en 09.45 metros con lote 35; teniendo una superficie de 161.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1545-B1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 524/2002.

DEMANDADOS: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

AGUSTIN PERALTA FLORES, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 57, de la calle Santa Mónica número 158, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 m con lote 21; al sur: 21.40 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle Santa Mónica; y al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie total de 214.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1530-B1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

BANCO MEXICANO, S.A.

Por este conducto se les hace saber que FELIPE GONZALEZ VILLAFANA, les demanda en el expediente número 986/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Manzanillo número sesenta, manzana cuatro, lote veintiocho, Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con lote 30; al sur: 23.50 m con lote 26; al oriente: 7.00 m con calle Manzanillo; al poniente: 7.00 m con lote 27, con una superficie total de 164.50 ciento sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe..

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1529-B1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

C. ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ.

En el expediente número 853/2001-1, la señora RAMONA VEGA LOPEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad en contra de ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ, en el auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dos y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las menores de nombres MARIA GUADALUPE Y JULIA EDITH ambas de apellidos RODRIGUEZ VEGA, mismas que fueron procreadas por la suscrita RAMONA VEGA LOPEZ y el demandado ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ. 2.- El pago de los gastos y las costas que se causen con la presente instancia. Haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los siete días de noviembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

2299-A1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

C. DAVID GUTIERREZ LEVARIO.

Se le hace saber que en el expediente número 949/01, relativo al juicio ordinario civil, la C. MARTHA MARIA DE LA LUZ CERVANTES RUIZ, le demanda las siguientes prestaciones: 1. Que ha dejado de ser propietario del inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.80 m con Hipólito Gutiérrez y ahora con María Almeida Rebollo; al sur: 8.60 m con Ismael Gutiérrez; al oriente: 19.10 m con Hipólito Gutiérrez y ahora con María Almeida Rebollo; al poniente: 19.10 m con carretera y con una superficie de 168.08 m². 2. Reconocimiento del derecho de propiedad que me asiste para demandar la usucapión. Por lo que la juez del conocimiento, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año ordenó emplazar a juicio DAVID GUTIERREZ LEVARIO, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Dado en Lerma, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4170.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1317/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR MONTEAGUDO SALAS Y/O P.D. MIGUEL MIRANDA RITO, endosatarios en procuración de JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de FRANCISCO PEÑA VENCES Y SARA FIGUEROA DE P., el Juez Cuarto Civil del conocimiento señaló las trece horas del día diez de enero del año dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Tlatlaya, perteneciente al Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 335.50 metros cuadrados, con Barranquilla y María Remedios Vences; al sur: 203.00 metros cuadrados con Otilia Vences; al oriente: 216.00 metros cuadrados, con Vicente Vences; al poniente: 231.00 metros cuadrados, con Epitacio Cruz y Río La Goleta; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, México, bajo la partida número 1826, volumen cuarto, libro primero, sección primera, de fecha 18 de agosto de 1981, fojas 34 v., por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, en el domicilio señalado en autos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4326.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 433/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V., como deudor principal y CARLOS VILCHIS GONZALEZ, como garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, señaló las diez horas del día diez de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble ubicado en el camino a Calimaya sin número, la Concepción, Calimaya, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 metros, con camino a Calimaya; al sur: 62.60 metros con Sergio Lara; al oriente: 88.05 metros con comunidad; al poniente: 61.00 metros con Teódulo González; con una superficie de: 4,796.28 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: asiento número 691-1298, fojas 109, del volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$613,223.87 (SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 87/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de noviembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4323.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 955/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho Tic-Tic, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle D en línea curva, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 174,780.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuará el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que se no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.

Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4329.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROBERTO GUTIERREZ ROCHA, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1180/2002, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Privada de Luis Echeverría número cuatro, en la Cabecera Municipal de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con privada; al sur: 10.00 m con Jorge Pérez Arias; al oriente: 18.00 m con Primo Hernández; al poniente: 18.00 m con Filiberto Pastrana Cerón, con una superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2430-A1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1170/02, relativo al procedimiento no contencioso información de dominio, promovido por PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, respecto del terreno de bien inmueble ubicado en Cerrada Insurgentes sin número, Barrio El Mirador perteneciente al Municipio de Tultepec, Estado de México, conocido como El Tepetitlco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en dos líneas de 30.80 y 16.71 metros y linda con María Urbán García, actualmente con el señor Domitilo Rosas Silva, al noroeste: en dos líneas de 83.62 y 9.75 metros y linda con Lucas Sánchez Solano, actualmente con los señores Victor Hernández y Gasiel Margarito Manuel; al sureste: en 48.77 metros y linda con calle Asalea; al sudeste: en 101.20 metros y linda con Lucas Sánchez Solano, actualmente con los señores Marcelino Marcos Teja y Clementina Mendoza López; con una superficie total de 4,200.08 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los dos días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2426-A1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANCO MEXICANO, S.A.

MARIA DE LOS ANGELES CABRERA MENDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 423/2001, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Uno número 17, lote de terreno número 21, manzana 2, de la Colonia Jardines de Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Avenida Uno; al sur: 8.00 m con lote 18; al oriente: 20.00 m con lote 22; y al poniente: 20.00 m con lote 20, y con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1528-B1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 697/2002.

C. TEODORA ORTA ESTRADA.

DOMINGO GARCIA ALANIS, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México, por el hecho de que el suscrito y la ahora demandada nos encontramos separados por más de dos años; b) La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora TEODORA ORTA ESTRADA, por haber contraído matrimonio civil en fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres; c) La disolución de la sociedad conyugal, por haber contraído matrimonio con la ahora demandada bajo dicho régimen; d) El pago de gastos y costas, que origine el presente juicio hasta su total terminación. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1553-B1.-19 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 1039/02-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por MARIA DE JESUS RAMIREZ ESTRADA, respecto del bien inmueble ubicado en el sitio "Las Jaras" y se conoce el nombre de casa con solar, en el Barrio de Santa Cruz Arriba, perteneciente a Metepec, México, y cuyas medidas y colindancias son al norte: 48.00 metros con Axel Antonio Solano Ramírez; al sur: 137.00 metros con Anita Martínez, actualmente Pablo Martínez Figueroa; al oriente: 237.00 metros con camino a Ocotitlán, actualmente calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 219.30 metros con una besana y sucesión de Margarito Ramírez, con una superficie de 20,285.25 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Edictos que se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4431.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en tercera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble que se encuentra ubicado en calle José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, México, con una superficie de 238.42 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 590-2317, fojas 87, volumen 365, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de julio del mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de la señora MARIA ELENA RAMIREZ TENA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros con lote número 25; al sur: en cinco líneas; una de oriente a poniente de cinco metros y otra de 1.80 metros ambas con área común; sigue de oriente a poniente en 3.00 metros con calle; quiebra al norte en 1.80 metros con área común; y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle; al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas.

Señalándose las nueve horas del día veinticuatro de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DIEZ PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica
4406.-4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 586/96, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIEL ELIZALDE SANCHEZ endosatario en procuración de MARTIN FELIX GOMEZ SANCHEZ en contra de ROGELIO FLORES BERNAL Y/O VIRGINIA SALAZAR CRUZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de enero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, terreno con construcción, ubicado en la avenida Benito Juárez sin número con acceso por la calle Mariano Salgado Vilchis, antes calle Antonio Zimbrón frente a la antigua fábrica de jabón Mariano Salgado, en el municipio de Almoloya de Alquisirás, que mide y linda: al norte: en tres líneas 8.60 metros, 8.30 metros y 15.92 metros con herederos de Eloy Mariaud, José y Macedonio Flores Bernal; al sur: 33.10 metros con Filemón Flores Bernal; al oriente: 11.50 metros con calle Antonio Zimbrón, ahora calle Mariano Salgado Vilchis; y al poniente: 7.00 metros con pasillo; inscrito bajo la partida número 1191, libro primero, sección primera, volumen III, a fojas 07 del año de 1976, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que se valuó mediante actualización por los peritos, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor mencionado, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores. Dado en Toluca, México a veintiocho de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.
4402.-4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 55/02, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO SEGOVIA BAÑUELOS, a través de su endosatario en procuración Licenciado SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, la Jueza del Conocimiento señaló las once horas del día veintidós de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: terreno ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, Colonia Centro, en Tejuplio, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 153-410, del libro primero, volumen XXII, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'015,000.00 UN MILLON QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores.- Dado en Temascaltepec, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.
4416.-4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente número 442/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO VARGAS COPCA, en contra de PATRICIA MORALES MELENDEZ, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día dieciocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Jacarandas número sesenta (60), manzana setenta y dos (72) zona tres (3) del Ejido de San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida 461, volumen 939, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N., en que fue esta valuado por el perito tercero en discordia.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Ecatepec de Morelos, México, 28 de noviembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.
4423.-4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 870/02.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio escrito promovido por DANIEL LIMA REYES contra LILIANA FLORES ILLESCAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a LILIANA FLORES ILLESCAS, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que se reclaman.- A. La disolución del vínculo matrimonial, B. La pérdida al derecho de pedir alimentos, la incorporación del menor LEONARDO DANIEL LIMA FLORES, a mi familiar en caso de aparición o situación similar, C. La pérdida a todo lo que se hubiere dado o prometido, D. La pérdida a todo lo que se hubiere dado o prometido, E. Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, F. Los gastos y costas que causen la presente instancia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2294-A1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 1095/02-1, promovido por RAFAEL JESUS JIMENEZ ORTIZ, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble de los denominados como terreno de labor ubicado en la calle de los Sauces sin número Colonia Llano Grande, en el Municipio de Metepec, México. Que mide y linda: al norte: 35.97 metros con calle Sauces; al sur: 35.97 metros con Rubén Donaciano Díaz Tapia; al oriente: 61.97 metros con María Alcantár Guerrero Córdoba; al poniente: 61.97 metros con Rafael Jesús Jiménez Ortiz, con una superficie de 2,229.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4434 -5 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/02-1.
MARIA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ.

DIVINO RAMOS RAYMUNDO, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil, la usucapión respecto del inmueble de la vivienda "A", manzana "A", lote número 33-A, régimen 33 de la Unidad Obrero Habitacional Valle de Aragón, C.T.M. XIV, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 67.5 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha 18 de julio de 1987 celebrado entre el suscrito y la C. MARIA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ, respecto del inmueble antes citado, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

4346.-29 noviembre, 10 y 19 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE CARLOS DURAN CESTELOS Y MARTHA ESTHER ROCHA ARGOMEDO.

SANTOS GLORINDO REYES ROBLES E IRMA ADRIANA RAMIREZ RUIZ han promovido por su propio derecho, en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 957/2002-1, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Pasaje de la Cima número 10, manzana 49, lote 3, Colonia Izcalli San Pablo, del municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Pasaje de la Cima; al sur: 7.00 m con lote siete; al oriente: 17.15 m con lote cuatro; al poniente: 17.15 m con lote tres, con superficie de 120.65 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2380-A1.-28 noviembre, 10 y 20 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 513/01.

FRANCISCO CALDERON MARTINEZ, promueve juicio ordinario civil (usucapión), contra JORGE GARCIA FRIAS, las siguientes prestaciones: La usucapión a su favor respecto del inmueble ubicado en el número 39, de la calle Teltepanquetzín Sur 43, manzana 5, lote 20, de la Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con calle Teltepanquetzín; al noreste: 15.00 m con lote 19; al sureste: 8.00 m con Zona Jardinada; al suroeste: 15.00 m con el número 21, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 565, volumen 715, libro primero, sección primera, de 24 de febrero de 1986, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JORGE GARCIA FRIAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 201 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 296 de dicho ordenamiento legal.

Ecatepec de Morelos, veintidós de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2378-A1.-28 noviembre, 10 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1428/02 el señor JOSE OSCAR LOPEZ COLIN, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble, ubicado en el Rancho "La Guarda" de la Ranchería El Porvenir, Municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compra-venta del señor ISIDRO SALGADO BASTIDA, desde hace más de cinco años se encuentra en posesión en forma ininterrumpida, quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe, sin dolo, ni intimidación. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 204.50 metros con Ernesto Perea Torres; al sur: 128.00 metros con Juan López Ramírez; al oriente: 72.00 metros con Abraham Moreno Ruiz; y al poniente: 195.50 metros con ejido de Pata de Mula de los Cedros. Con una superficie total aproximada de 20,000.00 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

49-C1.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente marcado con el número 688/96, en la vía ejecutiva mercantil, promovido por LIC. GABRIEL ELIZALDE SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de GUADALUPE ROA GARCIA, en contra de ROGELIO FLORES BERNAL Y/O VIRGINIA SALAZAR CRUZ, se señalan las doce horas del día quince de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual tiene las siguientes características: siendo este un inmueble ubicado en la Avenida Benito Juárez sin número, con acceso por calle Mariano Salgado Vilchis, antes calle Antonio Simbrón, frente a la antigua fábrica de jabón Mariano Salgado, en el municipio de Almoloya de Alquisiras México, perteneciente al Distrito Judicial de Sultepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 8.60, 8.30 y 15.92 metros con herederos de Eloy Mariaud, José y Macedonio Flores Bernal; al sur: en 33.10 metros con Filemón Flores Bernal; al oriente: en 11.50 metros con calle Antonio Zinbrón, ahora calle Mariano Salgado Vilchis; y al poniente: en 7.00 metros con pasillo; así mismo sirviendo de base para el remate la cantidad de \$724,500.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por estrados de este Juzgado o tabla de avisos y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México; dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4401.-4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

FRANCISCO SANCHEZ ZUÑIGA.

En los autos del expediente número 702/2002, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CLARA PANOYAYA SANCHEZ, en contra de usted. El Juez de los autos por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dos admitió la demanda y ordenó emplazarlo por edictos respecto de las prestaciones siguientes A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La disolución de la sociedad conyugal. C) Se decrete la guardia y custodia provisional del menor Anyelo Alan Sánchez Panohaya, D) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia para la suscrita y nuestro menor hijo, E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplazó para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, y comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a dar contestación a la demanda en su contra apercibiéndose que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Expídanse los edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chimalhuacán, México, a veintiuno de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1602-B1.-28 noviembre, 10 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 388/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

ELEAZAR PEREZ CENOBIO Y MARIA CENOBIO ALCANTARA, por su propio derecho, promueven juicio ordinario civil, en contra de VICTORIANO CRUZ MIGUEL, demandando la inexistencia del acto jurídico del contrato de arrendamiento de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y tres, respecto del local comercial de venta de regalos y papelería, ubicado en la casa marcada con el número 76, de la Avenida Luis Echeverría, manzana 27, lote 15, de la Colonia Nueva Aragón, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Los actores son propietarios del inmueble descrito anteriormente lo cual lo acreditan con la escritura correspondiente, dicho inmueble cuenta con dos accesorias, una de las cuales la ocupa el demandado, sin saber el motivo por el cual tenía la posesión ya que al cuestionarle al demandado, se negaba a dar información alguna, y toda vez que los actores ante la necesidad y el derecho de tener el dominio y posesión pleno respecto de la localidad arrendada, promovieron diligencias de interpelación judicial en vía de jurisdicción voluntaria ante el Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, radicado con el número 261/2001, y en audiencia de fecha quince de junio del año dos mil uno, llevada a cabo en las diligencias antes referidas el demandado manifestó que ocupaba dicho local en calidad de arrendatario, arrendamiento que celebró con la señora VIANEY BETANZOS MORENO, persona distinta tanto a los actores y a la anterior dueña de nombre JULIA CENOBIO ALCANTARA, y toda vez que el contrato de arrendamiento lo celebró con persona distinta a los actores y vista la negativa del demandado de desocupar el local comercial, promueven el presente juicio. Y el demandado VICTORIANO CRUZ MIGUEL al dar contestación a la demanda entablada en su contra, a en el capítulo de hechos entre otras cosas refiere, que efectivamente realizó contrato de arrendamiento con los señores VIANEY BETANZOS MORENO Y RAMON GARCIA ALCANTARA, (nuera e hijo), como representantes de la señora JULIA CENOBIO ALCANTARA, de lo cual tenían conocimiento los actores por ser hermana y sobrino de la antes referida y que en el juicio reivindicatorio que promovieron los actores se dictó sentencia absolviendo al demandado por no haber sido la vía, ni acción correcta, y que a la fecha es un contrato de arrendamiento por tiempo indefinido por lo que una de las partes contratantes en el supuesto tiene que darlo por terminado y que actualmente se encuentra al corriente de las rentas ya que ha consignado las mismas ante este H. Tribunal Superior de Justicia y que el local lo viene ocupando desde mil novecientos noventa y tres. Atento a lo anterior los actores solicitaron se les llamara a juicio a VIANEY BETANZOS MORENO Y RAMON GARCIA ALCANTARA para que les pare perjuicio la sentencia que se llegara a dictar.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los terceros llamados a juicio VIANEY BETANZOS MORENO Y RAMON GARCIA ALCANTARA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a los terceros llamados a juicio VIANEY BETANZOS MORENO Y RAMON GARCIA ALCANTARA por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de octubre del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.- Rúbrica.

2376-A1.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EDITH MARIA DEL CARMEN ESPINOSA GORDILLO, promueve juicio ordinario civil, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, en el expediente número 545/02, demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración de ser legítima propietaria y haber adquirido el inmueble ubicado en el lote seis, manzana XII, de la primera sección urbana de San Lorenzo, Unidad Canoras, hoy Parque Residencial, Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 166 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 7.50 metros con calle Liras, al norte: 12 metros con lote cinco; al nororiente: 7.00 metros con lote siete; al suroriente: 10.00 metros con calle Clarines, al sur: 14.12 metros con calle privada, inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida 224, volumen 147, libro primero, sección primera; B) La cancelación y tildación por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, respecto de los antecedentes registrales del predio referido, y en consecuencia se inscriba como legítima propietaria y haber adquirido el inmueble que pretende usucapir que en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco la promovente celebró contrato de compraventa con ESAU E.D. ESPINOSA GORDILLO, fijándose como precio la cantidad de CIENTO MIL PESOS, mismos que fueron pagados de contado y que desde esa fecha tomó posesión del inmueble de referencia, se le hizo entrega de la documentación relacionada con dicho predio respecto del pago de impuestos y demás erogaciones hacendarias ya cubiertas, asimismo a efectuado las mejoras necesarias del predio en cuestión, como su construcción y mantenimiento, así como las contribuciones e impuesto generados, manifiesta que ha poseído el inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente y en calidad de propietaria, de lo que se han percatado diversas personas, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coacalco, México, a 07 de noviembre de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
1606-B1.-29 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ELEAZAR PEREZ CENOBIO Y MARIA CENOBIO ALCANTARA, demandan por su propio derecho juicio ordinario civil de MARIA GOMEZ DURAN Y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, en el expediente 408/2002-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la inexistencia del contrato de arrendamiento, respecto de la accesoria o local comercial ubicada en: En la casa marcada con el número 76, de la Avenida Luis Echeverría, manzana 27, lote 15, Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando: Que con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirimos por compraventa con la señora JULIA CENOBIO ALCANTARA, la casa antes mencionada, misma que se encuentra ocupada por los demandados señores MARIA GOMEZ DURAN Y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ para venta de muebles lo que se acredita con la copia certificada de la escritura número 9,310 pasada ante la fe del Notario Público Número Dos de Zumpango, Estado de México. Por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los señores MARIA GOMEZ DURAN Y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 21 de octubre del año 2002.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
2376-A1.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 07/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE CUADROS SANCHEZ, en contra de MIGUEL A. ESCAMILLA GARCIA, el Juez señala las trece horas del día seis de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del vehículo embargado consistente en un camión marca Dina, modelo 1993, número de motor 468GM2U0662934, clase 3, tipo estacas, de 17 toneladas, con número de placas 597CS1 y con número de Registro Federal EAGM490131SF9, por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4440.-5, 10 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 547/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ.

JOSE DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del predio sin nombre, ubicado en el 16 de la calle de Lerdo de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato escrito de compraventa con el señor VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, en fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta, fecha desde la cual ha venido poseyendo el predio en forma pacífica, pública y de buena fe predio que mide y linda: al norte: 4.65 metros con callejón El Volador; al sur: 14.62 metros con propiedad del señor Joaquín Vergara Velásquez; al oriente: 10.87 metros con calle Lerdo; y al noroeste: 15.57 metros con callejón del Volador. Con una superficie total aproximada de 128 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diecinueve de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1601-B1.-28 noviembre, 10 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2001.

C. ROMUALDO LOPEZ BARRERA.

SUSANA IGNACIA MEDINA TORRES, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada el ahora demandado y la suscrita; C).- El pago de una pensión provisional y en su momento definitiva y bastante a favor de nuestra menor hija de matrimonio JANET LOPEZ MEDINA; D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva que ejerzo sobre la menor JANET LOPEZ MEDINA a favor de la suscrita; E).- El pago de gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente Juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente en este Juzgado, a contestar la instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

1596-B1.-28 noviembre, 10 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PEDRO ROSAS HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: IRMA ROSAS RAMIREZ, le demanda en el expediente número 597/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 9, manzana 55, (actualmente calle Pataguas número 73), Colonia La Perla, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote 8; al sur: 15.00 metros con lote 10; al oriente: en 08.00 metros con lote 22; al poniente: en 08.45 metros con calle Pataguas; teniendo una superficie de 123.37 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.
1605-B1.-29 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 48/2000, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA NUÑEZ VIDACA, en contra de JOSE CARLOS VALDEZ ALVIZURI, se han señalado las doce horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de casa habitación, ubicado en la esquina que forman las calles de Colorines y Diquidambar (L.4., M.52), colonia Valle Verde, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo como postura legal la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto, con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Se expide en Chalco, Estado de México, a veinticinco de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

4382.-3, 6 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México.- En el expediente número 1103/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de inmatriculación, promovidas por MARGARITA VAZQUEZ ALVAREZ, respecto del predio denominado "Tezasnotitla", ubicado en la población de la Candelaria Tlapala, del Municipio

de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.50 m con Miguel Vázquez Alvarez, al sur: 08.50 m con carretera Chalco-Miraflores; al oriente: 75.00 m con Andador, y al poniente: 75.00 m con Agustín Morales. Con una superficie de: 637.50 m2.

Publíquese por tres veces cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1504-B1.-11, 26 noviembre y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8048/02-248, FRANCISCO SANCHEZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con camino, 38.40 m, 57.00 m, 8.00 m y 30.00 m con Heriberto Sánchez; al sureste: 193.70 m con Río; al oriente: 3.90 m con Río; al poniente: 144.50 m con barranca. Con superficie aproximada de 11,786.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4369.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 807-248/02, EDUARDO ANTONIO GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 120.00 m con Jesús Ordóñez Sánchez; al sur: 120.00 m con Nicolás Ordóñez García; al oriente: 50.00 m con Jesús Ordóñez Sánchez; al poniente: 50.00 m con carretera a Denji. Superficie de 6,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4430.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 806-247/02, MA. EUGENIA GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 246.00 m con Ma. Elena Ordóñez García; al sur: 254.00 m con Eduardo Antonio García Ordóñez y Nicolás Ordóñez García; al oriente: 22.856 m con Julián Vilchis; al poniente: 30.00 m con carretera a Denji. Superficie de 6464.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4430.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 802-246/02, MARTA MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Manzana, Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Teresa Cruz Viuda de Lugo; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 10.00 m con Teresa Cruz Viuda de Lugo; al poniente: 10.00 m con Benito Valdez Cruz. Superficie de 200.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4430.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9126/2002, JOSE ANTONIO, FRANCISCO Y CARLOS VALENTIN DE APELLIDOS RAMIREZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atotonilco s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.20 m con Jesús Neyra; al sur: 14.20 m con Martín Santos A.; al oriente: 11.00 m con área verde; al poniente: 11.00 m con calle Atotonilco. Superficie de 156.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4433.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 585/8585/2002, MIGUEL ANGEL ALEGRIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "El Llanito", ubicado en la calle de Quintana Roo s/n, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m con callejón cerrado sin nombre; al sur: 14.30 m con propiedad del Sr. Cruz Urbina Salazar; al oriente: 12.30 m con calle Quintana Roo; al poniente: 12.30 m con propiedad del Sr. Miguel Alegría Cortés. Superficie aproximada de 176 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4438.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 592/8682/2002, NAZARIO GUILLERMO ALEGRIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 26, de la calle de Quintana Roo, del poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.89 m con Domingo Cortez; al sur: 20.89 m con Pánfilo Vargas; al oriente: 8.59 m con José Berra; al poniente: 9.00 m con calle de ubicación. Superficie aproximada de 188.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4439.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 571/2002, JOSE FELIX GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Monte Alto 2da. Sección, en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 32.00 m con Sandra de la O. Jordán; al sur: 43.00 m con Simón Irineo Araujo Ocaña; al oriente: 18.50 m con monte; al poniente: 11.00 m con proyecto de calle. Superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1136/392/2002, MARIA CRISTINA FAJARDO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Norte No. 26, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con calle de Zaragoza; al sur: 17.60 m con Guadalupe Romero Ríos; al oriente: 19.00 m con Guadalupe Romero Ríos; al poniente: 19.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 334.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4449 -5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1137/393/2002, APOLONIO GARDUÑO TORRES Y REYNADLA GUTIERREZ DE GARDUÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio el Pandal, camino a San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Javier Robles; al sur: 20.70 m con camino a San Juan la Isla; al oriente: 246.50 m con Jesús Gutiérrez López; al poniente: 246.50 m con camino. Superficie aproximada de 5,324.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4449 -5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5466/445/02, C. MODESTA FERNANDEZ SANCHEZ DE SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tlachicuac, en Santa Clara, calle Morelos y Guerrero, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.21 m linda con calle Guerrero; al sur: 17.55 m linda con señor Ramón Soberanes Fernández; al oriente: 15.51 m linda con propiedad particular; al poniente: 22.10 m linda con calle Morelos. Superficie aproximada de 345.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4449 -5, 10 y 13 diciembre.

Exp. I.A. 3525/293/02, C. PEDRO MEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/h, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.50 m linda con Luis Valdez, lote No. 2; al sur: 20.20 m linda con Gabriel Huerta; al oriente: 09.00 m linda con Soledad Zamora y C. Rosalío Villafranca; al poniente: 11.00 m linda con Leobarda Meza. Superficie aproximada de 213.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4449 -5, 10 y 13 diciembre.

Exp. I.A. 1050/38/02, C. PEDRO ESCOBEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México 68 No. 34, San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.15 m linda con Sr. Manuel Pardo; al sur: 20.15 m linda con el Sr. Salvador Díaz; al oriente: 10.00 m linda con señor Rafael Escobedo; al poniente: 9.42 m linda con calle México 68. superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ange Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4449 -5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1663/309/02, SANTOS CALZADA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 47.70 m con Isaac Calzada; al sur: en 41.54 m con Melesio Calzada Sánchez; al oriente: en 9.00 m con terrenos de ejido; al poniente: en 9.25 m con Bartolomé Bautista. Superficie aproximada de 407.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449 -5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 1544/292/02, EVA ROMERO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Gustavo Baz; al sur: en 14.50 m con Margarito Bureos Rodríguez; al oriente: en 22.00 m con Jaime Vázquez Lara; al poniente: en 21.80 m con Margarito Bureos Rodríguez. Superficie aproximada de 323.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449 -5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 1574/294/02, JIMMY GAMBOA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Avenida del Trabajo; al sur: en 11.00 m con Felipe Martínez; al oriente: en 20.00 m con Fermín Zamora; al poniente: en 20.00 m con Alicia Peña Rojas. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente No. 858/221/01, FLAVIA RAMOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, del pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 100.00 m con Josafat Rocandio; al sur: 100.00 m con Inés Godínez Prudencio; al oriente: 50.00 m con Raymundo Rodríguez; al poniente: 50.00 m con carril. Superficie aproximada de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 58/14/02, ARIZBETH GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 5.52 m con Micaela de la Cruz Castillo, 9.32 m con Pedro Cedillo Elizalde y 14.40 m con Guadalupe Vargas Dorantes; al sur: en 15.09 m con Beatriz Díaz Vda. de Méndez y 14.30 m con Guadalupe Alcántara Paniagua; al oriente: en 10.75 m con Banco Nacional de México y 0.67 m con Beatriz Díaz Vda. de Méndez; al poniente: en 12.30 m con Guadalupe Vargas Dorantes y 3.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 214.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente No. 795/203/02, EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 58.30 m con

Plaza Cívica; al sur: 54.40 m con Josefa Cruz Anaya; al oriente: 20.80 m con Samuel Montiel Baldeas; al poniente: 20.40 m con Centro de Salud. Superficie aproximada de 1,160.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. No. 801/209/02, EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, delegación Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 5.05 m con escuela primaria 20 de Noviembre, al sur: 5.05 m con Sabino Hernández, al oriente: 12.00 m con Avenida Hidalgo, al poniente: 12.00 m con Escuela Primaria 20 de Noviembre. Superficie aproximada: 60.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1051/350/2002, CANDELARIA CORONA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Metro No. 1, Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Juana Corona Nava, al sur: 20.00 m con Margarito Estévez Martínez, al oriente: 19.00 m con camino, al poniente: 19.00 m con Mayolo Corona Valdés. Superficie aproximada: 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a diez de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 800/208/02, EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Gómez Morín, Colonia El Píxcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y

linda: al norte: 2 líneas: 1ª. 83.57 m con calle Manuel Gómez Morín, 2ª. 33.55 m con Jardín de Niños 2 de Marzo, al sur: 2 líneas: 1ª. 2.00 m con calle Manuel Gómez Morín, 2ª. 45.50 m con Jardín de Niños 2 de Marzo, al oriente: 214.90 m con calle Manuel Gómez Morín, al poniente: 2 líneas: 1ª. 49.40 m con calle Manuel Gómez Morín, 2ª. 42.27 m con Jardín de Niños 2 de Marzo, suroeste: 2 líneas, 1ª. 52.60, 2ª. 72.35 m ambos con calle Manuel Gómez Morín, noroeste: 2 líneas, 1ª. 33.70 m, 2ª. 2.40 m ambas con calle Manuel Gómez Morín. Superficie aproximada: 11,223.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 799/207/02, EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Esq. Con Emiliano Zapata, Delegación Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 28.85 m con calle Morelos, al sur: 28.85 m con Francisco Porras Rojas, al oriente: 33.84 m con Angela Mendoza Flores, al poniente: 33.84 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 773.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 798/206/02, EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial S/N, Colonia La Estación, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 3 líneas: 1ª. 13.10 m con Av. Industrial, 2ª. 14.50 m con Río Salado, 3ª. 3.30 m con Pedro Flores, al sur: 50.15 m con zanja regadora (Gregorio Aguilar Leyva), al oriente: 2 líneas: 1ª. 39.10 m con Río Salado, 2ª. 48.50 m con Río Salado, al poniente: 2 líneas: 1ª. 42.90 m con Pedro Flores, 2ª. 64.70 m con estacionamiento de Cementos Apasco, S.A. de C.V. Superficie aproximada: 2,886.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 797/205/02, EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 40.00 m con Graciela Jiménez Oropeza, al sur:

40.00 m con calle sin nombre, al oriente: 40.00 m con Margarita López Sánchez, al poniente: 40.00 m con Aurelio Vázquez Sánchez. Superficie aproximada: 1,600 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 796/204/02, EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Colegio S/N, Delegación Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 3 líneas, 1ª. 8.30 m con Vicenta Montiel Balderas, 2ª. 13.80 m con Benito Granados, 3ª. 11.00 m con Juvencio Lozano Fuentes, al sur: 33.00 m con Avenida del Colegio, al oriente: 37.10 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 3 líneas: 1ª. 3.00 m con Vicenta Montiel Balderas, 2ª. 24.60 m con Vicenta Montiel Balderas, 3ª. 6.35 m con Benito Granados. Superficie aproximada: 750.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1422/340/2002, CARMELO TUÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Pueblo de Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: mide de oriente a poniente: 40.76 m y sigue casi a la misma dirección, con 32.51 m y linda con Carmelo Tuñón y caño medianero, al sur: mide 91.00 y linda con terreno de Carmelo Tuñón, al noreste mide: 153.90 m y linda con terreno de Bardomiano Arias, al suroeste: mide 242.10 m y linda con terreno de Fidencio Aldama. Superficie aproximada: 14,860.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 23 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1610/436/2002, JESUS VAZQUEZ MUÑIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros S/N, del barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con Juan González, al sur: 21.00 m y colinda Gonzalo Campos, al oriente:

11.00 m y colinda con Raúl García Flores, al poniente: 11.00 m y colinda con privada de 6 metros. Superficie aproximada: 231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1608/434/2002, UBALDO PACHECO REGULES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 305, Barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con José Nava, al sur: 35.00 m y colinda con Francisco Pacheco González, al oriente: 7.86 m y colinda con Francisco Pacheco González, al poniente: 7.86 m y colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada: 275.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1609/435/2002, ZENAIDA RODEA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada sin nombre S/N, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con Elena Soto Avila y privada sin nombre, al sur: 18.00 m y colinda con Lauro Víctor Sanabria López, al oriente: 18.00 m y colinda con Lidia Manjarrez Vega, al poniente: 18.00 m y colinda con Víctor Valencia Campos. Superficie aproximada: 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1586/428/2002, ROBERTO DIAZ ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 100.70 m con Lázaro Morales, al sur: 103.50 m con Juan Tovar Gaytán, al oriente: 94.70 m con Cipriano Hernández Fernández, Francisco Alejandro y Calixto Alejandro, al poniente: 90.70 m con calle de Sauces. Superficie aproximada: 9,513.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1560/423/2002, MOISES MOLINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Estanco", calle Ricardo Flores Magón No. 3, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 30.50 m y la segunda 36.85 m con propiedad de Alfonso Pineda (actualmente con su sucesión), al sur: 65.00 m con propiedad de Florencio Palacios (actualmente con su sucesión), al oriente: en dos líneas: la primera de 2.10 m con propiedad de Alfonso Pineda (actualmente su sucesión) y la segunda de 7.60 m con vereda, al poniente: 10.00 m con vereda (actualmente con calle denominada Ricardo Flores Magón). Superficie aproximada: 549.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1535/419/2002, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Toluca, Col. La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con vendedor, al sur: 9.00 m con terreno valdío, al oriente: 21.00 m con derecho de vía carretera México-Toluca, al poniente: 21.00 m con barda perimetral. Superficie aproximada: 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 15 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1533/417/2002, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Toluca, Colonia La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con vendedor, al sur: 9.00 m con vendedor, al oriente: 21.00 m con derecho de vía carretera México-Toluca, al poniente: 21.00 m con barda perimetral. Superficie aproximada: 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 15 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1534/418/2002, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Toluca, Col. La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Galeana, al sur: 9.00 m con vendedor, al oriente: 21.00 m con derecho de vía de carretera México-Toluca, al poniente: 21.00 m con barda perimetral. Superficie aproximada: 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 15 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1532/416/2002, JOSE JUAN ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana S/N, Col. La Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Andrés Ocampo, al sur: 10.00 m con calle Galeana, al oriente: 20.40 m con Rosa Lechuga Vda. de Ortega, al poniente: 20.40 m con Andador Galeana. Superficie aproximada: 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 15 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1570/425/2002, JUAN GABRIEL GOMEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Analco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 24.80 m con Angel Gómez Vidal, al sur: 22.60 m con Josefina José, al oriente: 21.10 m con David Gómez Tiburcio, al poniente: 19.30 m con Cornelio Martínez. Superficie aproximada: 478.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 05 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1529/415/2002, ROBERTO FELIPE BECERRIL Y AZUCENA ESCUTIA ALCANTARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle del Potrero número 677, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 20.30 m y colinda con Guadalupe Alcántara, al sur: 20.30 m y colinda con Gregoria Escutia Ramírez, al oriente: 7.50 m y colinda con Jesús Ramírez Reyes, al poniente: 7.50 m y colinda con calle del Potrero. Superficie aproximada de: 152.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 15 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1240/386/02, SERGIO J. ARIZMENDI ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José María Morelos, lado sur de la Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 21.00 m con entrada camino condominio; al sur: 22.00 m con propiedad del Sr. Teodoro Díaz Arizmendi; al oriente: 11.50 m con propiedad del Sr. Eteberto Gómez Araujo; al poniente: 11.50 m con la calle José Ma. Morelos. Superficie aproximada de 247.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 26 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 837/02, CECILIA SANTIAGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle /n denominado "Nosquindo", poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 63.25 m con Margarita Monroy Vda. de Becerril; al sur: 64.50 m con Margarita Tiburcio Sierra; al oriente: 23.75 m con calle sin nombre; al poniente: 24.00 m con Margarita Suárez Valdez. Superficie aproximada 1,518.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7923/02-242, JOSAFAT MIRANDA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle, Municipio de Papalotla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 16.75 m con René Morales Estrada; sur: 19.00 m con calle de Las Rosas; al oriente: 17.00 m con calle Leandro Valle; poniente: 16.50 m con Pedro Julio Rodríguez Silva. Con superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 530/02, EZEQUIEL MARTINEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, manzana cinco calle Miguel Alemán, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.60 m con propiedad privada; sur: 9.60 m con calle pública; oriente: 14.60 m con lote siete; poniente: 14.60 m con calle pública. Con superficie aproximada de 153.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 7853/02-236, EDITH DAMARIS PORTILLO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto, fracción cinco, lote veintisiete, manzana seis, Col. Progreso de Oriente, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.85 m con lote doce; sur: 6.85 m con calle Guillermo Prieto; oriente: 18.00 m con lote veintiocho; poniente: 18.00 m con lote veintiséis. Con Superficie aproximada de 123.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 7852/02-235, FAUSTINO ANTONIO NIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio, lote nueve, manzana tres, Col. Progreso de Oriente, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.85 m con calle; sur: 6.85 m con lote veintidós; oriente: 18.00 m con lote diez; poniente: 18.00 m con lote ocho. Con Superficie aproximada de 123.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 7854/02-237, MA. TERESA CARACHURE CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto, lote veinticinco, manzana seis, Col. Progreso de Oriente, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.85 m con lote diez; sur: 6.85 m con calle Guillermo Prieto; oriente: 18.00 m con lote veintiséis; poniente: 18.00 m con lote veinticuatro. Con Superficie aproximada de 123.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 5134/432/02, OFELIA ESPINOSA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, predio denominado "Sin nombre", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 29.00 m con J. Guadalupe Espinosa Alva; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 69.00 m con Felipe Espinosa Alva; al poniente: 89.25 m con camino. Superficie aproximada de 1,960.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 5130/428/02, J. GUADALUPE ESPINOSA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, predio denominado "Sin nombre", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 26.00 m con Fernando Baltazar; al sur: 29.00 m con Ofelia Espinosa Alva; al oriente: 72.00 m con Isabel, Asunción y Felipe todos de apellidos Espinosa Alva; al poniente: 56.50 m con camino y 16.00 m con camino. Superficie aproximada de 1,960.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 5667/463/02, ARTURO PASCUAL Y RAFAEL DE APELLIDOS CANALES BLANCAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gómez Farías, Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 50.50 m con Cesáreo Roldán, al sur: 51.00 m con fracción de Francisco Escalante; al oriente: 19.35 con calle; al poniente: 16.35 m con Francisco Espejel. Superficie aproximada de 905.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 5131/429/02, FELIPE ESPINOSA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, predio denominado "Sin nombre", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 45.00 m con Asunción Espinosa; al sur: no tiene medida por terminar en Punta; al oriente: 21.00 m con camino y 66.89 m con camino; al poniente: 87.85 m con Guadalupe Espinosa Alva y Ofelia Espinosa Alva. Superficie aproximada de 1,960.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 5132/430/02, MA. ISABEL ESPINOSA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, predio denominado "Sin nombre", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 80.30 m con Fernando Baltazar; al sur: 65.75 m con Asunción Espinosa Alva; al oriente: 30.00 m con camino; al poniente: 26.25 m con Guadalupe Espinosa Alva. Superficie aproximada de 1,960.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 5133/431/02, J. ASUNCION ESPINOSA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, predio denominado "Sin nombre", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 65.75 m con Ma. Isabel Espinosa Alva; al sur: 45.00 m con Felipe Espinosa Alva; al oriente: 47.00 m con camino; al poniente: 26.25 m con Guadalupe Espinosa Alva. Superficie aproximada de 1,966.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 6120/474/02, ANTONIO TORRES PAMILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, predio denominado "Sin nombre", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 25.00 m con Avenida San Juan; al sur: 25.00 m con Carlos Alarcón Serrano; al oriente: 20.00 m con Carlos Alarcón Serrano; al poniente: 20.00 m con Justino Alamilla Rocha. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 6272/480/02, ISAAC BOJORGE FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, Santa María Ajoloapan, predio denominado "Nopallenco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 19.20 m linda con Silvino Flores; al sur: 17.90 m con calle Centenario; al oriente: 13.20 m linda con calle Allende; al poniente: 18.60 m con Jaime López Alvarado. Superficie aproximada de 295.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 6210/479/02, DOMINGA MORALES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Axapusco, predio denominado

"Estrella", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 20.00 m con Domingo Meneses, hoy Miguel Reséndiz Ramírez; al sur: 20.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 30.00 m con calle Independencia; al poniente: 30.00 m con Domingo Meneses, hoy Miguel Reséndiz Ramírez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1003/2002, SALATIEL GUADARRAMA REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Loma Colorada" en San Simón el Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 40.70 m con calle; al sur: 80.00 m con Río Los Gavilanes; al oriente: 190.00 m con Francisco Sabino Martínez; al poniente: 144.00 m con Edmundo Fabila Navarrete. Superficie aproximada de 9,302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 1004/2002, SALATIEL GUADARRAMA REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Loma Colorada" en San Simón el Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 50.00 m con calle; al sur: 60.00 m con Río Los Gavilanes; al oriente: 184.00 m con Víctor Salazar Aibar; al poniente: 182.00 m con Isabel Maya Salazar. Superficie aproximada de 10,058.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. 570/2002, ELISA RUIZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Monte Alto, 2da. Sección, en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 21.50 m con propiedad particular; al sur: 19.50 m con propiedad particular; al oriente: 16.50 m con proyecto de calle; al poniente: 16.70 m con Bernardo Velázquez Reyes. Superficie aproximada de 331.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4449.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 793-245/02, MARIA GUADALUPE CAMARGO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.50 m con Juana Monroy Chimal; al sur: 26.50 m con Antonio Monroy Chimal y una calle privada de acceso al predio; al oriente: 23.00 m con Antonio Monroy Chimal; al poniente: 22.80 m con Raymundo Cruz Mendoza. Superficie de 596.85 m2, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4358.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 627/9356/2002, MARTHA VARGAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Pino Suárez No. 124, Col. Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.75 m con calle José María Pino Suárez; al sur: 19.75 m con Maribel Vargas Muñoz; al oriente: 13.74 m con Carlos Vargas González; al poniente: 13.29 m con Juventina Hernández Jiménez. Superficie aproximada de 266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4366.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10361/2002, MA. ISABEL DIAZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.25 m con calle Corregidora, al sur: 15.25 m con Jesús Macías Banda, al oriente: 19.20 m con Av. Hidalgo, al poniente: 18.80 m con Joaquín Macías Banda. Superficie aproximada: 289.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10360/2002, ADRIAN PORFIRIO CASTRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oculco", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Guerrero, al sur: 20.50 m con Julio Castro Soriano, al oriente: 23.50 m con Av. Independencia, al poniente: 23.50 m con Altigracia Romero. Superficie aproximada: 475.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10626/02, PAULINO MAXIMINO TEOFILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Cerrada, al sur: 6.00 m con Germán Gutiérrez Ríos, al oriente: 19.85 m con Beatriz Ponce, al poniente: 19.85 m con Luis Martínez Romero. Superficie aproximada: 119.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10625/2002, AGUSTIN SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Martha Patricia Jaimes Rangel, al sur: 8.00 m con calle Nueva, al oriente: 20.00 m con Martha Patricia Jaimes Rangel, al poniente: 20.00 m con Alberta Valdivia Ramos. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10589/2002, CANDIDO CANDELARIO HERNANDEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Bodegas, al sur: 11.00 m con Elvia Herrera Muñoz, al oriente: 24.18 m con Alvaro Herrera Muñoz, al poniente: 24.00 m con Elena Mireles Domínguez. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10578/2002, ROMERO DIAZ MIGUEL ARTURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 73.16 m con propiedad privada, al sur: 19.71 m con camino, al oriente: 80.49 m con propiedad privada, al poniente: 48.84 m con camino, 89.99 m con camino. Superficie aproximada: 5,552.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 8245/170/02, MARIA MARTHA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.54 m con Cayetano Muñoz, al sur: 8.86 m

con calle Lic. Verdad, al oriente: 23.20 m con Gabriel Pérez Pérez, al poniente: 23.20 m con Pilar Pérez Pérez. Superficie aproximada: 201.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10627/2002, IRMA CERON SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle nueva, al sur: 15.00 m con Fernando Herrera, al oriente: 10.00 m con José Acatilla, al poniente: 10.00 m con José Enrique Mireles Rivera. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10599/2002, CLAUDIA MEDINA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.70 m con calle Francisco Villa, al sur: 15.70 m con Lilia Rodríguez, al oriente: 24.50 m con calle Puebla, al poniente: 24.50 m con Soyla Bárcenas. Superficie aproximada: 387.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10628/2002, SIXTO LUIS LOPEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Lina Meza Galindo, al sur: 9.00 m con calle nueva, al oriente: 28.00 m con Noé Valdivia Ramos, al poniente: 28.00 m con Noé Valdivia Ramos. Superficie aproximada: 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10367/2002, MATILDE CASTRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con Violante Pantoja Ponce, al sur: 14.50 m con María Manuela Soriano Violante, al oriente: 16.70 m con Carolina Pantoja Ponce, al poniente: 16.70 m con José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada: 242.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10366/2002, MANUELA SORIANO VIOLANTE COMPRA PARA GUILLERMO CASTRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oculco", mide y linda: al norte: 21.50 m con Julio Castro Soriano, al sur: 22.00 m con Josefina Mendoza, al oriente: 14.72 m con Av. Independencia, al poniente: 14.72 m con Atlagracia Romero. Superficie aproximada: 320.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10368/2002, ERNESTO RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Colonia Obrera", mide y linda: al norte: 15.91 m con calle Norte 3, al sur: 15.91 m con casa número 5, al oriente: 5.73 m con casa número 8 de Edison, al poniente: 5.73 m con calle Ampere. Superficie aproximada: 91.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7671/02-198, JOSE REYES MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle sin nombre, La Purificación, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 19.00 m con Francisco Tolentino, sur: 20.00 m con calle privada, oriente: 24.40 m con Sergio Antonio Velázquez, poniente: 21.40 m con Gil Aguilar Velázquez. Con superficie aproximada de: 463.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 7662/02-196, NORMA ABURTO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gansos, lote siete, manzana cinco, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Aurelio Aburto, sur: 15.00 m con Manuel Mejía, oriente: 8.00 m con J. Salvador Olivera, poniente: 8.00 m con calle Gansos. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de noviembre de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10877/2002, JOSE LAURO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "sin denominación

especial": al norte: 18.85 m con Luis Camacho Martínez; al sur: 18.03 m con calle Triunfo; al oriente: 29.70 m con Concepción Burgos Vergara; al poniente: 29.15 m con Martín Cortés Linarez. Superficie aproximada 542.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10878/2002. JOSE LAURO NAVA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "El Astillero": al norte: 20.00 m con Esc. Primaria Adolfo Ruiz Cortínez; al sur: 20.07 m con prolongación de calle Juan Flores y Casas; al oriente: 78.90 m con Aurelio Nava Burgos; al poniente: 82.00 m con Nemesio Nava Burgos. Superficie aproximada 1,541.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 8043/2002. H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, REPRESENTADO POR ALEJANDRO SILVA ROSALES PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. FILIBERTO ISAURO SANCHEZ AMARO, SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Tlac-Horno": al norte: 45.00 m con antigua vialidad a Tlacotitlán; al sur: 45.00 m con Ignacio Salvador Rivera Ortega; al oriente: 12.00 m con antigua vialidad a Tlacotitlán; al poniente: 12.00 m con antigua vialidad a Tlacotitlán. Superficie aproximada 540.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10732/2002. CYNTHIA PAMELA ROJAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.32 m con calle Fray Miguel de Guevara; al sur: 45.00 m con calle Sigüenza y Góngora; al oriente: 8.35 m con calle en línea curva; al poniente: 34.78 m con propiedad particular. Superficie aproximada 950.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10641/2002. MARTHA MARTINEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.00 m con Ignacia Martínez Cabrera; al sur: 22.85 m con Trinidad Cabrera de Martínez; al oriente: 13.05 m con lote; al poniente: 13.40 m con calle Prolongación Independencia. Superficie aproximada 323.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10731/2002. GUSTAVO LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "El Capulín": al norte: 56.00 m con camino; al sur: 52.65 m con Juan Avaroa Perfecto; al oriente: 62.05 m con Juan Avaroa Perfecto; al poniente: 63.35 m con barranca. Superficie aproximada 3,324.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10359/2002. JULIO CASTRO SORIANO, REP. POR SU MADRE MANUELA SORIANO VIOLANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Oculco": al norte: 20.50 m con Adrián Porfirio Castro Soriano; al sur: 21.50 m con Guillermo Castro Soriano; al oriente: 14.72 m con Av. Independencia; al poniente: 14.72 m con Altigracia Romero. Superficie aproximada 309.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10287/2002. FLORA ESPINOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Reforma; al sur: 7.00 m con María del Pilar Álvarez; al oriente: 20.00 m con María Sánchez; al poniente: 20.00 m con Pablo Priego Guzmán. Superficie aproximada 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 20 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10282/2002. CLEMENTE GABINO SOSA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: predio "Amacapultitla": al norte: 19.85 m con Anastasio Sosa Téllez; al sur: 19.85 m con Rafael Ibáñez Yáñez; al oriente: 13.41 m con Av. Zaragoza; al poniente: 13.41 m con Pedro Mejía Valdez. Superficie aproximada 266.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10280/2002. FIDEL MENDOZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Zacatenco": al norte: 20.00 m con Hilda Dolores Mendoza Reyes; al sur: 14.45 m con calle 2^a. de

Panohaya; al oriente: 9.48 m con Av. Adolfo López Mateos; al poniente: 6.75 m con Gema Mendoza Reyes. Superficie aproximada 122.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10358/2002, MARIA MANUELA SORIANO VIOLANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Axaltic"; al norte: 14.50 m con Matilde Castro Soriano; al sur: 14.50 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 17.00 m con Carolina Pantoja Ponce; al poniente: 17.00 m con calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada 246.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10295/2002, ABRAHAM VELAZQUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.50 m con cerrada y 6.30 m con Feliciano V.; al sur: 58.40 m con Mario Velázquez Olvera; al oriente: 16.22 m con calle Francisco Villa; al poniente: 7.85 m con Feliciano Velázquez y 9.50 m con Juan Velázquez. Superficie aproximada 926.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 10290/2002, CLARA ORTIZ DE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.25 m con Jorge Martínez Yescas; al sur: 23.25 m con Leonor Flores Serrano, Emilio Medina Torres y calle Mina; al oriente: 6.75 m con calle de Mina; al poniente: 6.75 m con Francisco Martínez Yescas. Superficie aproximada 157.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4370/75/02, ISABEL LOPEZ BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoquiapan, Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.52 m con Francisco Moreno Rosas; al sur: 25.30 m con canal; al oriente: 10.81 m con Osvaldo Rosas; al poniente: 9.56 m con Nicolás Romero. Superficie aproximada 224.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 6138/123/02, ING. JACINTO PEREZ PEREZ, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.85 m con calle Rosas Moreno; al sur: 15.29 m con barranca; otro sur: 3.30 m con barranca; al oriente: 10.80 m con Angela Bustamante; al poniente: 3.10 m con barranca. Superficie aproximada 115.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4377.-2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 787-241/02, MA. LETICIA HUITRON ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calpulalpan, México, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle sin nombre; al sur: 17.00 m con Jesús Huitrón Martínez; al oriente: 17.20 m con Jesús García; al poniente: 18.00 m con José Sánchez Padilla. Superficie de 306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4358.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 792-244/02, ARNULFO SOLORZANO ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 10.00 m con J. Guadalupe López Carranza; al oriente: 15.00 m con J. Guadalupe López Carranza; al poniente: 13.00 m con Emilio Serrano Reyes. Superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4358.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 791-243/02, JOSE FLORES PIÑA Y JAZMIN FLORES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo Poniente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 63.00 m con Luis Salazar; al sur: 75.00 m con José Flores Piña y José Luis Flores M.; al oriente: 36.00 m con camino; al poniente: 36.50 m con Sabás Carbajal. Superficie de 2,442.00 m², aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4358.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 790-242/02, ROMULO MACARIO RESENDIZ LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 397.50 m con Río Polotitlán; al sur: 25.70 m con Teodoro Dorantes Aguilar; al oriente: 273.40 m con camino y Teodoro Dorantes Aguilar; al poniente: 251.00 m con Camilo Reséndiz Ledesma. Superficie de 59,950.00 m², aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4358.-2, 5 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,513, de fecha catorce de noviembre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SUSANA BOUE PEÑA (también conocida como SUSANA TERESA BOUE Y PEÑA), demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de noviembre de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México

2384-A1.-29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,413, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Jaime Gómez Ramírez, quien falleció en México, Distrito Federal, el día cinco del mes de abril; y la señora María de los Angeles Avilés Ronquillo y las señoritas Yazmín Esmeralda Gómez Avilés y Denisse Marysol Gómez Avilés, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 1 de noviembre de 2002.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
2384-A1.-29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número

20,511, de fecha catorce de noviembre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita María del Carmen Noriega Piña, quien falleció en México, Distrito Federal el día dieciséis del mes de enero del presente año; y los señores Jorge Gabriel, Juan Manuel Narciso, Ricardo Marcos, María Teresa, Miguel Mauricio y Narciso Antonio, todos de apellidos Noriega Piña, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de noviembre de 2002.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.
2384-A1.-29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la Escritura Pública número 30,187, de fecha 11 de octubre del año 2002, la Aceptación de Herencia y Legado de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Sabina Ernestina Tapia Flores, que otorga la señora Olivia Orona Tapia, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea" y el señor Israel Ponce de León González, en su carácter de "Legatario" manifestando la aceptación de la herencia, del legado y el cargo de Albacea que les fue conferido, respectivamente, estableciendo que en su oportunidad se formulará el Inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del año 2002.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 104 DEL ESTADO DE MEXICO
2388-A1.-29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la Escritura Pública número 30,278, de fecha 25 de Noviembre del año 2002, la Aceptación de Herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Amelia Martín Gómez, que otorgan los señores María del Carmen Aurelia, María del Pilar, Enrique Eduardo y María Angélica, también conocida como Angélica, de apellidos Melo Martín, en su carácter de únicos y universales herederos y del cargo de albacea, que otorga la señora María del Carmen Aurelia Melo Martín, estableciendo que en su oportunidad se formulará el Inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de Noviembre del año 2002.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 104 DEL ESTADO DE MEXICO
2388-A1.-29 noviembre y 10 diciembre.